

Policía Local de Majadahonda denuncia el fracaso del sistema de petición de días por Asuntos Propios

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.) informamos de que durante este verano, así como en los anteriores, venimos observando cómo unos compañeros/as de la Policía Local de Majadahonda disfrutan de multitud de días por asuntos propios en verano, mientras que a otros les son denegados y no pueden disfrutar ninguno o, como mucho, uno en todo el periodo estival; todo ello en virtud de ser “más rápido pulsando un botón”.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.), reconocemos que se avanzó en la forma de petición de días cuando se cambió el llamar por teléfono a la emisora, o poder solicitarlo mediante un correo electrónico, pero, sin duda, creemos que el sistema de petición, a día de hoy, y tal y como se está llevando a cabo, es un absoluto fracaso, además de muy injusto y nada funcional. Por ello comunicamos una serie de datos que invitan a la reflexión:

- En lo que llevamos de verano, se han disfrutado, por parte de los 99 componentes que forman la plantilla de Policía Local de Majadahonda, 198 AP (Asuntos Propios) en los tres turnos, por lo que si efectuamos una simple división resultaría que cada funcionario, en unas condiciones justas y normales, podría librar 2 AP en todo el verano. Hay agentes con 5 ó 6 e, incluso, los más rápidos, 8 y 9 días de AP disfrutados. Consideramos esta situación poco ética.
- Si contamos exclusivamente los funcionarios que han cogido 5 días o más de AP, obtenemos que hay 13 componentes, y que han disfrutado 83 días de los 198 días totales (13 funcionarios han disfrutado el 42% de todos los días de AP concedidos, mientras que 86 funcionarios han disfrutado el 58% de todos los AP concedidos):



	Días AP disfrutados	Porcentaje sobre total	Media de días de AP disfrutados por funcionario
13 funcionarios	83 días	0,42	6,38
86 funcionarios	115 días	0,58	1,33

Es bastante evidente el desequilibrio que se crea por el sistema de petición.

El Acuerdo - Convenio, en su apartado VI, estipula lo siguiente con respecto a la petición de días de asuntos propios: "Se solicitarán entre 6 y 20 días antes del inicio de su disfrute y si no hay respuesta en las siguientes 72 horas se entenderá denegada, en cuyo caso el interesado podrá interponer reclamación ante el Concejal Delegado, quien deberá resolver". Como podemos comprobar, **EL ACUERDO CONVENIO NO ESTIPULA EN NINGÚN LUGAR QUE EL “MÁS RÁPIDO/A” SEA EL BENEFICIARIO DE ESE DISFRUTE**, sino que establece que se pueden pedir entre 6 y 20 días antes. Creemos que no debe haber plazo establecido en la petición, hay imprevistos que obligan a solicitarlos urgentemente y otros puedes planificarlo; lo que sí creemos y pedimos

es que se hagan las concesiones de forma equitativa y justa entre todos los componentes.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el Sindicato de Policía Local Asociada (**P.L.A.**), pensamos que **este sistema de petición es competitivo**, y toda competición **genera malestar** en la plantilla, además de **perjuicio en la vida personal**, dado que los funcionarios se tienen que ir tarde a la cama o delegar en un familiar suyo la petición, cuando quieren librar un día en concreto, no teniendo sentido alguno.

Todas estas variables hacen que este sistema sea un gran fracaso a la hora del reparto de los días de asuntos propios, ya que benefician a los más rápidos, a los que no les importa irse a la cama pasadas las 00:00 horas y a los que cuentan con medios informáticos, sin tenerse en cuenta que bien pudiera existir alguien que no disponga de un ordenador, no teniendo, por este motivo, derecho al disfrute de sus días.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el Sindicato de Policía Local Asociada (**P.L.A.**), **siempre nos gusta señalar la falta o error, pero, a la vez, aportar una posible solución**, a fin de mejorar las condiciones laborales de toda la plantilla. Por ello, consideramos que **se debe fijar en el sistema de petición de horas extras**, que salvo pequeñas cosas creemos que es bastante justo y equitativo, y funciona bien porque es claro y transparente.

Son muchas las ideas que hemos recibido, tanto de afiliados como de otros compañeros, al objeto de poder mejorar este sistema que creemos “torticero” e injusto. Tenemos total seguridad y confianza de que la mayoría del colectivo está de acuerdo en que es más que necesario que dicho cambio de criterio se produzca lo antes posible.